

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 481 de fecha 14.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 24.01.2018.
- 4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 - ESCUELA BARREALES".
- 2.- La compra se financiara con cargo a FAEP 2017, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

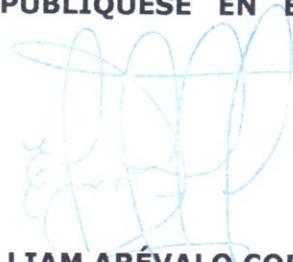
DECRETO EXENTO N° 523

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 16 de Febrero del 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **FERNANDO DEL C. BRAVO BARRERA**, Rut: **11.368.682-0**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/